

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4081 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000106/2010 referente al concursado Fontanería, Calefacción y Gas (FONCAGAS), S.A., con CIF A31186778, con domicilio en Polígono Noain-Esqiroz, calle G, Nave 20, de Esqiroz, por auto de fecha 18 de enero de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Decido:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Fontanería, Calefacción y Gas (FONCAGAS), S.A.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y Aoiz, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art.177.1 L.con).

Así lo acuerda y firma S.S.ª Ilma., doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 18 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120006121-1